

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

205**SEVILLA NÚMERO 11****EDICTO**

Don Jesús Ángel Orozco Torres, secretario judicial del Juzgado de lo social número 11 de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos, seguidos en este Juzgado bajo el número 25 de 2013, a instancias de la parte actora doña María Rosa Corzo Castillo y doña María Jesús Méndez Sánchez, contra “Axom Piqueras, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 18 de septiembre de 2013 del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo la suspensión de la ejecución respecto de la demandada, sin perjuicio del tratamiento concursal que corresponda dar al crédito de las demandantes y que podrán hacer valer en el procedimiento de concurso voluntario número 1.216 de 2012 seguido en el Juzgado mercantil número 4 de Madrid.

Previa notificación a las partes, se procederá al archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dicta, a instancias de la parte, por medio de escrito presentado en el registro en los tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así lo decreta y firma don Jesús Ángel Orozco Torres, secretario del Juzgado de lo social número 11 de Sevilla.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Axom Piqueras, Sociedad Limitada”, en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Sevilla, a 18 de septiembre de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.758/13)

